

DECRETO N°: 067-2023

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 02/2023 dispuesto por Decreto N° 041/2023 de fecha 26/04/2023 para la convocatoria públicas de propuestas a cotizar el precio ofrecido -en forma conjunta- para la adquisición de las maquinas usadas MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA 120, MOTOR CATERPILLER 6 CILINDROS MOD RW2, caja de velocidad de tercera y alta, baja y diferencial marca CATERPILLER, con DIRECION ASISTIDA, MODELO AÑO 1968 y MOTONIVELADORA MARCA HUBER WARCO, MOD 1977, CHASIS Y TRASMICION HUBER, caja de tercera alta y baja (con inversora de marcha), Motor SCANIA 111 ASPIRADO, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 16/05/2023, ante Escribano Público Sr. Sebastián Larrarte, se realizó la apertura de oferta correspondiente a Licitación Pública N° 02/2023 para la convocatoria públicas de propuestas a cotizar el precio ofrecido -en forma conjunta- para la adquisición de las maquinas usadas MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA 120, MOTOR CATERPILLER 6 CILINDROS MOD RW2, caja de velocidad de tercera y alta, baja y diferencial marca CATERPILLER, con DIRECION ASISTIDA, MODELO AÑO 1968 y MOTONIVELADORA MARCA HUBER WARCO, MOD 1977, CHASIS Y TRASMICION HUBER, caja de tercera alta y baja (con inversora de marcha), Motor SCANIA 111 ASPIRADO.

Que en el acta de dicha apertura se observa que no se presentó ninguna oferta para la Licitación Pública antes mencionada.

Que la comisión evaluadora, el día 16/05/2023, labró el acta correspondiente, recomendando al D.E.M. que proceda a realizar el segundo llamado a oferta correspondiente a la Licitación Pública N.º 02/2023.

Que el D.E.M. está de acuerdo con el dictamen de la comisión evaluadora de ofertas, por lo que procede a realizar el segundo llamado a Licitación Privada N° 02/2023.

Que el D.E.M., a través del Departamento de Contrataciones y Suministros, procede a realizar el segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 dispuesto por Decreto N° 041/2023 de fecha 26/04/2023 para la convocatoria públicas de propuestas a cotizar el precio ofrecido -en forma conjunta- para la adquisición de las maquinas usadas MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA 120, MOTOR CATERPILLER 6 CILINDROS MOD RW2, caja de velocidad de tercera y alta, baja y diferencial marca CATERPILLER, con DIRECION ASISTIDA, MODELO AÑO 1968 y MOTONIVELADORA MARCA HUBER WARCO, MOD 1977,

CHASIS Y TRASMICION HUBER, caja de tercera alta y baja (con inversora de marcha), Motor SCANIA 111 ASPIRADO.

Que la oferta base asciende a PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.800.000,00).

Que el día 30 de mayo del 2023 se procedió a realizar la apertura de sobres del segundo llamado, en la que el Escribano Sebastián Larrarte, a través del *Folio de actuación notarial* N° 01981070, dejó constancia de que no se presentó ninguna oferta para la Licitación mencionada en el visto.

Que, a raíz de dicha situación el D.E.M. entiende procedente dar por finalizada la Licitación Pública N° 02/2023 para la “convocatoria públicas de propuestas a cotizar el precio ofrecido -en forma conjunta- para la adquisición de las maquinas usadas MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA 120, MOTOR CATERPILLER 6 CILINDROS MOD RW2, caja de velocidad de tercera y alta, baja y diferencial marca CATERPILLER, con DIRECION ASISTIDA, MODELO AÑO 1968 y MOTONIVELADORA MARCA HUBER WARCO, MOD 1977, CHASIS Y TRASMICION HUBER, caja de tercera alta y baja (con inversora de marcha), Motor SCANIA 111 ASPIRADO.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y la Ordenanza N° 004/2013.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DECLARESE desierta la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 para la “convocatoria públicas de propuestas a cotizar el precio ofrecido -en forma conjunta- para la adquisición de las maquinas usadas MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA 120, MOTOR CATERPILLER 6 CILINDROS MOD RW2, caja de velocidad de tercera y alta, baja y diferencial marca CATERPILLER, con DIRECION ASISTIDA, MODELO AÑO 1968 y MOTONIVELADORA MARCA HUBER WARCO, MOD 1977, CHASIS Y TRASMICION HUBER, caja de tercera alta y baja (con inversora de marcha), Motor SCANIA 111 ASPIRADO”.

ARTÍCULO 2º) PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE del presente a la Comisión evaluadora de ofertas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.